	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 7
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

ALMACEN

Villavicencio, mayo de 2017

Doctor
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Rector
 Universidad de los Llanos
 Ciudad.


En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

ALMACEN

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Para el cumplimiento de su misión institucional, la Universidad cuenta con varias dependencias a través de las cuales se lideran y ejecutan proyectos que favorecen la consolidación de estos propósitos. Dependencias que funcionan adecuadamente gracias a la planta de personal docente, investigativo y administrativo, quienes para el cumplimiento de las funciones asignadas, requieren contar con los recursos físicos, tecnológicos y demás que resulten ser necesarios para la ejecución de sus labores, entre los cuales está la papelería y los útiles de oficina.

Una vez revisada las existencias de elementos que se encuentran en el almacén de la Universidad, se encuentra que no hay la cantidad de elementos suficientes para cubrir los requerimientos presentados, por lo tanto la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ante esta necesidad solicita la adquisición de papelería y útiles de oficina como aparece en el numeral 4 (condiciones técnicas), donde se detalla el listado de los elementos requeridos.

De manera atenta solicito a usted como Ordenador del Gasto, señor Rector la contratación de papelería y útiles de oficina, adquisición que se encuentra debidamente amparada en el plan de compras de la Universidad, por las razones expuestas anteriormente, y así facilitar el normal desarrollo de las actividades de la Entidad en cumplimiento de sus funciones institucionales.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA


La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, los elementos de papelería, tóner y demás útiles de oficina para el normal funcionamiento de las unidades administrativas y académicas de la Universidad de los Llanos, bajo las características técnicas necesarias solicitadas por la Universidad de los Llanos.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEMAS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

ALMACEN

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución es de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4.1 en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Entregar los elementos de acuerdo a los requerimientos hechos por el Supervisor, los cuales deben ser entregados por el contratista, dentro del día hábil siguiente a dicha solicitud, en las horas comprendidas entre las 08:00 a.m. y las 05:00 p.m.
- 3) Entregar los elementos que cumplan con las especificaciones mínimas técnicas requeridas.
- 4) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 5) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 10) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar, El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS entregar los elementos de oficina, cuyas características y especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:


ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANT	PRES
1	Almohadilla para sellos	15	UNID
2	Anotador memo post it 5 colores	100	UNID
3	Bisturí corta papel (grande)	40	UNID

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

ALMACEN


4	Bolsas plásticas transparentes 56 x 90 cm calibre grueso	30	UNID
5	Bolsas plásticas transparentes de 40 x 50 cm	100	UNID
6	Bolsas Ziploc de 14 x 13 cm	500	UNID
7	Bolsas de papel de media libra	200	UNID
8	Bolsas de papel celofán de 35 x 50 cm	100	UNID
9	Borrador tablero acrílico	600	UNID
10	Borrador de nata	500	UNID
11	Caja para archivo referencia 213 (X-200)	800	UNID
12	Carpeta desacidificada N° 13 dos tapas con gancho	2000	UNID
13	Carpetas colgantes desacidificada tamaño oficina	2000	UNID
14	Carpetas de presentación x unidad	300	UNID
15	Carpetas de presentación con logo	1000	UNID
16	Cartulina propalcote blanca de 325 gr pliego	500	UNID
17	Cartulina Propalcote blanca de 325 grms	500	UNID
18	Cartulina verde (escolar)	500	UNID
19	Chinchón cabeza acrílica	20	CAJA
20	Cinta de empaque de 2 pulgadas 40mts 3M	300	ROLLO
21	Cinta de enmascarar de 1" 3M	100	ROLLO
22	Cinta de enmascarar de 1/2 pulgada 3M	50	ROLLO
23	Cinta de enmascarar de 2 pulgadas 3M	200	ROLLO
24	Cinta transparente 1/2 pulgada	100	ROLLO
25	Colbón frasco X 115 grs	300	FCO
26	Colbón x galón	50	FCO
27	Corrector líquido tipo esfero	150	UNID
28	Cosedora Rank	50	UNID
29	Cuchilla repuesto corta papel grande	100	UNID
30	DVD con forro - Torre x 100	2	Torre
31	Esferos negros retráctil punta fina CAJA X 12	70	Caja
32	Esferos Rojos retráctil punta fina CAJA X 12	25	Caja
33	Esferos mina azul - CAJA X 12	25	Caja
34	Folder legajador AZ tamaño carta	40	UNID
35	Gancho clips x caja	200	CAJA
36	Gancho mariposa x caja	200	CAJA
37	Ganchos legajadores plásticos	300	PAQUETE
38	Ganchos para cosedora estándar x caja	300	CAJA
39	Ganchos para cosedora 23/6 1/4"	10	CAJA
40	Ganchos para cosedora 23/8 5/16"	10	CAJA
41	Ganchos para cosedora 23/10 3/8"	10	CAJA
42	Ganchos para cosedora 23/13 1/2"	10	CAJA
43	Guía separadora plástica carta de colores paq x 5und	30	PAQ
44	Humedecedor dactilar	30	UNID
45	Lápiz de mina negra N° 2 Mirado CAJA X 12	100	CAJA
46	Lápiz mina roja CAJA X 12	30	CAJA
47	Libreta block tamaño carta	500	UNID
48	Libro Actas x 200 folios	20	UNID
49	Libro Actas 400 folios	20	UNID
50	Marcador resaltador varios colores CAJA X 12	40	CAJA
51	Marcadores secos recargables diferente color CAJA X 10	200	CAJA
52	Marcador permanente diferentes color verde-negro rojo y azul	80	CAJA
53	Marcador sharpie diferente color	300	UNID
54	Marcador sharpie diferente color - punta fina	150	UNID

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

ALMACEN


55	Mouse infrarrojo	20	UNID
56	Notas post it 47,6 mm x 73 mm	200	PTE
57	Pad-Mouse	20	UNID
58	Papel bond carta 75 Gr ecológico (Naturpaper) Cajax10	130	CAJA
59	Papel bond carta 75 Gr blanco Cajax10 (membreteado)	20	CAJA
60	Papel bond oficio 75 Gr ecológico (Naturpaper)	35	CAJA
61	Papel carbón libreta	6	FCO
62	Papel contac 3m	20	ROLLO
63	Papel contac rollo x 20 mts	20	ROLLO
64	Papel kraf rollo 24"X 16 K 45,5 cm de ancho	20	ROLLO
65	Papel forma continua 9 1/2 X 11 a dos partes	30	UNID
66	Papel para calculadora	20	UNID
67	Papel aluminio	10	ROLLO
68	Papel vinipel	10	ROLLO
69	Papel vinipel NEGRO	10	ROLLO
70	Pegastic en barra tubo X 45 grs	150	UNID
71	Perforadora estándar	50	UNID
72	Pila AA Par	50	PAR
73	Pilas AAA Par	50	PAR
74	Pilas cuadradas 9 voltios	20	UNID
75	Regla metálica x 30 cm	100	UNID
76	Revisteros	50	UNID
77	Saca ganchos	50	UNID
78	Sobre manila tamaño carta	2000	UNID
79	Sobre manila tamaño extra oficio	1000	UNID
80	Sobres manila tamaño oficio	1500	UNID
81	Tablero acrílico 120 x 80 cm	3	UNID
82	Tablero en corcho 90 x 70 cm	2	UNID
83	Teléfono DUO	5	DUO
84	Teléfono para extensión	5	UNID
85	Tijeras medianas para oficina	30	UNID
86	Tinta negra para sellos	25	UNID
87	Tinta negra parker 57 ml	10	UNID
88	Tinta para marcadores	500	UNID

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$125.626.680,00)** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe tener en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 7	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

ALMACEN

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$125.626.689,00)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en entregas parciales y una final, dentro del plazo de ejecución así:

La Unillanos pagará al contratista los productos recibidos en entregas parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la Universidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista.

Y la entrega final no será inferior al 20% del valor total del contrato, y se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y su correspondiente ingreso al almacén de la Universidad, además de la presentación de la factura por parte del Contratista.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal: rubro 22A210142201, nombre del rubro compra de bienes para la venta, código 99, C.costos 1GE.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de **INVITACIÓN ABREVIADA**.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:


TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. LOS EFECTOS ECONÓMICOS POR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANEXOS DEFICIENTES	RIESGO BAJO	BAJO	50% UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS 50% CONTRATISTA
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. LOS EFECTOS ECONÓMICOS OCASIONADOS POR LOS ERRORES COMETIDOS POR EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. EFECTOS ECONÓMICOS DERIVADOS POR LA DEMORA EN LOS TRÁMITES PARA LA	RIESGO BAJO		100% CONTRATISTA

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

ALMACEN

LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO E INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS. EFECTOS ECONÓMICOS DERIVADOS POR LA DEMORA EN LA INICIACIÓN DEL CONTRATO POR FALTA DE INTERVENTORÍA HASTA 90 DÍAS.		BAJO	
PERMISOS Y AUTORIZACIONES EFECTOS ECONÓMICOS DERIVADO DE DEMORAS EN LOS TRÁMITES CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES O LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS.	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA
RIESGO REGULATORIO. IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRÁMITES Y PERMISOS. VARIACIÓN DE TASAS, FLETES O TARIFAS.	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y/O EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE MANO DE OBRA Y/O MATERIALES. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE MANO DE OBRA Y /O MATERIALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. DAÑO, PÉRDIDA O HURTO DE MATERIALES O INSUMOS. OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES. SABOTAJE DE EMPLEADOS O PERSONAL CONTRATISTA. VARIACIONES O FLUCTUACIONES EN TASAS DE INTERÉS O CONDICIONES DEL MERCADO QUE AFECTEN LOS FLUJOS FUTUROS DEL CONTRATISTA.	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. CAMBIOS EN LOS NIVELES APROBATORIOS DEL CONTRATISTA O COMITÉS DE APROBACIÓN.	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL.	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA
RIESGO PRECONTRACTUAL. NO SUSCRIPCIÓN O LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA
RIESGO SOBERANO. COMPRENDE LOS EVENTOS PRODUCTOS DE CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO EN EL PROYECTO.	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, DERIVADOS DE TERRORISMO O EVENTOS QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO.	RIESGO BAJO	BAJO	100% CONTRATISTA

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.


MAYERLY SALAZAR RODRIGUEZ
 Jefe de la Unidad de Almacén